

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**5564** *Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 18 de junio de 2025.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Orden PJC/741/2025, de 18 de junio, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses,

Esta Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados al personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Médicos Forenses que se relaciona en el anexo I.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del personal funcionario, ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de comunidad autónoma. Cuando el personal adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo, el plazo será de veinte días hábiles.

Para el personal funcionario que esté desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicio, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por localidad del personal funcionario aquella en la que esté prestando servicios efectivamente.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes se encuentren desempeñando una comisión de servicio no será necesario que se desplacen al órgano de origen que tengan reservado para formalizar el cese, pudiendo realizarlo en el órgano en el que estén prestando la comisión; para ello, la administración hará llegar los documentos al órgano en el que se encuentren desempeñando la comisión.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o

suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 18 de febrero de 2026.–El Director General de Justicia, Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría.

#### ANEXO I

##### Fase de concurso

| Apellidos y nombre        | DNI       | Puesto de origen                        | Puesto adjudicado                                                  | N.º Orden |
|---------------------------|-----------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|
| EZQUERRA SANZ, URSO JOSUÉ | ***4622** | INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN. | INSTITUTO MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ARAGÓN. DIRECCIÓN. | 21        |
| MARIN MODREGO, YOLANDA    | ***3301** | INSTITUTO MEDICINA LEGAL.               | INSTITUTO MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ARAGÓN. DIRECCIÓN. | 21        |

#### ANEXO II

##### Plazas desiertas

| N.º Orden | Centro de destino                                   | Vacantes | Denominación                |
|-----------|-----------------------------------------------------|----------|-----------------------------|
| 8         | INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN. HUESCA.     | 2        | Médico Forense Generalista. |
| 17        | INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN. TERUEL.     | 1        | Médico Forense Generalista. |
| 21        | INSTITUTO MEDICINA LEGAL Y CF DE ARAGÓN. DIRECCIÓN. | 3        | Médico Forense Generalista. |